



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PETORCA

ORDENA EL PAGO QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 31

La Ligua,

03 ENE 2013

VISTOS:

1º.- Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, artículo 6º, 116 y 117. **2º.-** Las facultades conferidas en el Art. 4º letra a), e), i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional. **3º.-** Ley N° 20.557 que aprueba presupuesto para el sector público año 2012. **4º.-** Artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. **5.-** Artículos 49, 50 y 51 del Decreto 250 que aprueba reglamento de de la ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. **6.-** Resolución Exenta n° 176 de fecha 01 de marzo de 2012, que califica la urgencia por escasez del recurso hídrico en la comuna de La Ligua y autoriza trato directo. **7º.-** Resolución Exenta n° 312 que autoriza contratación vía trato directo, aprueba contrato vía trato directo con proveedor que indica y ordena emitir orden de compra. **8º.-** Resolución Exenta n° 342 de fecha 12 de abril de 2012, que autoriza contratación vía trato directo aprueba contrato vía trato directo con proveedor que indica y ordena emitir orden de compra. **9º.-** Certificado suscrito por el alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, donde certifica la cantidad de viajes realizados en los meses de abril por el proveedor. **10º.-** FEMER n° 78 de la Dirección Regional de ONEMI Valparaíso. **11º.-** Planillas de control de los meses de marzo y abril de 2012. **12.-** Resolución Exenta N° 3016 del Ministerio del Interior en la cual, con fecha 19 de octubre de 2012, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas" año 2012. **12.-** El Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de junio del año 2011 que me designa Gobernador Provincial de Petorca a don Andrés Leiva Valencia.

CONSIDERANDO:

1º.- Que la presente Gobernación Provincial calificó la urgencia por escasez del recurso hídrico y autorizó la contratación vía trato directo en la comuna de La Ligua, Resolución Exenta n° 176 de fecha 01 de marzo de 2012, que califica la urgencia por escasez del recurso hídrico en la comuna de La Ligua y autoriza trato directo.

2º.- Que la Gobernación Provincial de Petorca aprobó la contratación y ordena emitir orden de compra para la comuna de La Ligua por medio de resolución Exenta n° 312 que autoriza contratación vía trato directo, aprueba contrato vía trato directo con proveedor que indica y ordena emitir orden de compra y resolución Exenta n° 342 de fecha 12 de abril de 2012, que autoriza contratación vía trato directo aprueba contrato vía trato directo con proveedor que indica y ordena emitir orden de compra.

3º.- Que la Gobernación Provincial de Petorca debe realizar el pago correspondiente a los servicios prestados por proveedor Herminia Brito Vergas durante el mes de abril de 2012.

4º.- Que los servicios contratados consistían en la distribución de agua en camiones aljibe de propiedad de proveedor Herminia Brito Vargas, en el periodo comprendido entre el 3 y el 30 de abril, y el 12 y el 30 de abril de 2012.

5º. Que, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica la cantidad de viajes realizados de forma efectiva por el proveedor ascendiendo a 55 de viajes.

6º.- Que, se computan los viajes realizados de conformidad a las planillas de control y a los límites contractuales, debiendo ser pagados en total 55 viajes por un total de \$2.692.500 (dos millones seiscientos noventa y dos mil quinientos pesos) mas IVA, equivalente a 550 mt3.

7º.- Que, el proveedor realiza declaración jurada donde indica que con el pago recibido se extingue el total de la deuda correspondiente al mes de abril de 2012 a la localidad de Valle Hermoso.

8º.- Que, con fecha de 2012, se dicta resolución exenta n° 3016 de fecha 19 de octubre de 2012, que transfiere fondos de emergencia a la Gobernación Provincial de Petorca.

RESUELVO:

1º.- ORDENESE EL PAGO, al proveedor Herminia Brito Vargas, C.I N° 5.961.870-9, domiciliado en Esmeralda n° 184, La Ligua, la suma de \$2.692.500 (dos millones seiscientos noventa y dos mil quinientos pesos) mas IVA, equivalente a 550 mt3, por un total de 55 viajes, a las localidades de San Lorenzo y APR La Higuera, comuna de La Ligua.

2º.- EMÍTASE orden de trabajo interna, por un total de de \$2.692.500 (dos millones seiscientos noventa y dos mil quinientos pesos) mas IVA.

4º.- IMPUTESE el gasto en conformidad con la Resolución Exenta n° 3016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la cual, con fecha 19 de octubre de 2012, aprueba fondos de "Transferencia a otras entidades Públicas año 2012" a la Gobernación Provincial de Petorca. Con cargo a los fondos de emergencia de la administración del estado, subtítulo 24, ítem 03, asignación 002.

5º.- PUBLÍQUESE en el sistema de información respectivo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PETORCA.

Distribución:

- 1.- Departamento de Planificación
 - 2.- Asesor Jurídico.
 - 3.- Archivo Finanzas
 - 4.- Archivo Administración
 - 5.- Of. Partes.
- ALV/mov/pgr/dyj/dyj



14327283